



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00563-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada mediante acuerdo **PCSJA22-11981 del 3 de agosto de 2022**, por virtud de la cual se repartió el despacho comisorio proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias De Bucaramanga bajo el radicado **2019-00288-01**, (Despacho Comisorio No. 078 con fecha 18 de abril de 2022). Así las cosas, fíjese fecha para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-116499, de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del demandado **PASTOR HERNÁNDEZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.798, ubicado en la calle 41 # 1-41, Unidad # Bifamiliar, Urbanización la Joya, en la ciudad de Bucaramanga, Santander, el día **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022** a la **UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre a la señora Luz Mireya Afanador Amado con c.c. No. 63.353.202, quien puede ser ubicado en la carrera 13 # 35-10 Oficio 307 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 3168648429, correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Ofíciense.

Requírase a la parte interesada para que preste los medios necesarios para el éxito de la diligencia.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 171 del 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee03504396b5b9793e3c17ce8022fe2d36241d2f597b56397211dd18a38dbb9**

Documento generado en 18/10/2022 11:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>